

## DISPONGO

Artículo primero. se nombran los siguientes Vocales de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles:

Don Fernando Martín Martín.  
Doña Paloma Acuña Fernández.  
Don Rafael Sánchez-Lafuente Gémár.  
Doña Esther Fernández de Paz.  
Don Eduardo Quesada Dorador.  
Don José Luis López Castro.  
Don Enrique Valdivieso González.  
Don Alfredo Morales Martínez.  
Don Ignacio Henares Cuéllar.

Artículo segundo. Se nombra Presidente de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles a don Ignacio Henares Cuéllar.

Sevilla, 3 de noviembre de 2004

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 1 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 182, de 16 de septiembre), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los arts. 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el Órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de noviembre de 2004.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

## ANEXO

## CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 28.348.743.  
Primer apellido: Sequeiros.  
Segundo apellido: Madueño.  
Nombre: Leandro.  
C.P.T.: 6516110.  
Denom. puesto trabajo: Coordinador General.  
Centro destino: D. G. Prevención y Calidad Ambiental.  
Centro directivo: D. G. Prevención y Calidad Ambiental.  
Consejería: Medio Ambiente.

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 13 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 189, de 27 de septiembre), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los arts. 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el Órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de noviembre de 2004.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

## ANEXO

## CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 27.813.533.  
Primer apellido: Arriaga.  
Segundo apellido: Sanz.

Nombre: José María.  
C.P.T.: 2198610.  
Denom. puesto trabajo: Sv. Prevención Ambiental.

Centro destino: D.G. Prevención y Calidad Ambiental.  
Centro directivo: D.G. Prevención y Calidad Ambiental.  
Consejería: Medio Ambiente.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 15 de noviembre de 2004, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en opciones del Cuerpo Superior Facultativo.*

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 184/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 127, de 4 de julio), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2003, modificado por Decreto 348/2003, de 9 de diciembre (BOJA núm. 244 de 19 de diciembre), con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 enero, por el que se aprueba el Reglamento

de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero), esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviembre), el Decreto 255/1987, de 28 de octubre (BOJA núm. 96, de 17 de noviembre), y el Decreto 200/2004, de 11 de mayo (BOJA núm. 94, de 14 de mayo), acuerda convocar concurso-oposición libre para ingreso en distintas opciones del Cuerpo Superior Facultativo indicándose el número de plazas y Anexo correspondiente para cada uno de ellos:

	Total Plazas	Sistema General	Reserva Discapac.	Anexo
ARCHIVISTICA (A2022)	12	11	1	1
ARQUITECTURA (A2001)	18	17	1	2
BIOLOGÍA (A2007)	21	20	1	3
CONSERVADORES DE MUSEOS (A2024)	5	5	0	4
CONSERVADORES DE PATRIMONIO (A2025)	7	6	1	5
FARMACIA (A2008)	14	13	1	6
GEOGRAFIA (A2013)	11	10	1	7
INFORMÁTICA (A2019)	66	63	3	8
INGENIERÍA AGRONOMA (A2002)	50	47	3	9
INGENIERIA DE MINAS(A2005)	5	5	0	10
INGENIERIA DE MONTES (A2006)	15	14	1	11
INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES(A2026)	5	5	0	12
INGENIERIA INDUSTRIAL (A2004)	20	19	1	13
PEDAGOGIA (A2015)	11	10	1	14
PSICOLOGIA (A2016)	65	62	3	15
QUIMICA (A2011)	12	11	1	16
VETERINARIA (A2012)	42	40	2	17

### BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convoca concurso-oposición libre para cubrir las plazas especificadas para cada opción del Cuerpo Superior Facultativo. De conformidad con el artículo 19.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, se reserva del total de plazas convocadas el cupo recogido para cada opción, para ser cubiertas entre personas cuya discapacidad sea de grado igual o superior al 33% y así lo indiquen en el apartado correspondiente de la solicitud. Si las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad no se cubren, se incorporarán automáticamente al sistema general de acceso libre.

2. A las pruebas selectivas les resultará de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás miembros

de la Comunidad Europea (BOE del 24), modificada por Ley 55/1999, de 29 de diciembre (BOE del 30); el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2003); el Decreto 2/2002, de 9 de enero; el Decreto 177/2002, de 18 de junio; y las bases de la presente convocatoria.

Segunda. Requisitos de los/las candidatos/as.

1. Para ser admitidos/as en las pruebas selectivas bastará con que los/as solicitantes manifiesten y declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas para el acceso al Cuerpo convocado, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y abonen las tasas de inscripción de la convocatoria,